



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

---

Año 1994

III LEGISLATURA

Núm. 289

---

### COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

**PRESIDENTE: Don Fernando Tomillo Guirao**

**Sesión celebrada el día 12 de Abril de 1994, en Fuensaldaña**

---

#### ORDEN DEL DIA:

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
  - Organización, coste, gestiones realizadas y resultados obtenidos con respecto al viaje recientemente realizado por el Sr. Consejero de Economía a Israel.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 201-I, presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, instando la remisión de los proyectos de ley relacionados con la política socioeconómica acompañados del preceptivo informe del Consejo Económico y Social, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 171, de 17 de Marzo de 1994.

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas diez minutos.	8574	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular).	8575
El Presidente, Sr. Tomillo Guirao, abre la sesión, y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	8574	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	8576
<b>Primer punto del Orden del Día.</b>		En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular).	8576
El Secretario, Sr. Serna González, da lectura al primer punto del Orden del Día.	8574	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Monforte Carrasco (Grupo de CDS).	8576
El Presidente, Sr. Tomillo Guirao, comunica a la Comisión la imposibilidad de comparecer del Sr. Consejero.	8574	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	8577
<b>Segundo punto del Orden del Día. PNL 201-I.</b>		En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular).	8577
El Secretario, Sr. Serna González, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	8575	Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	8577
Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto), para presentar la Proposición No de Ley.	8575	El Presidente, Sr. Tomillo Guirao, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada.	8578
		El Presidente, Sr. Tomillo Guirao, levanta la sesión.	8578
		Se levantó la sesión a las once horas treinta minutos.	8578

(Se inicia la sesión a las once horas diez minutos).

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO):** Se abre la sesión. Muy buenos días, señores Procuradores.

Se han comunicado las siguientes... silencio, por favor. Se han comunicado las siguientes sustituciones: Don Eustaquio Villar sustituye a don Javier León de la Riva. Y don Porfirio Abad a don Vicente Jiménez Dávila. ¿Existe alguna sustitución más?

Si no es así, ruego al señor Secretario que dé lectura al primer punto del Orden del Día.

**EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ):** Primero y único punto del Orden del Día: "Proposición...", perdón.

Primer punto del Orden del Día: "**Comparecencia del Excelentísimo Señor Consejero de Economía y Hacienda, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre organización, coste, gestiones realizadas y resultados obtenidos con respecto al viaje recientemente realizado por el señor Consejero de Economía a Israel**".

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO):** Muchas gracias. Se ha pasado un telefax del

Director General del Secretariado de la Junta y Relaciones Institucionales, enviado a la Presidencia de esta Comisión, cuyo texto es el siguiente: "En relación con la comparecencia del Consejero de Economía y Hacienda ante la Comisión de Economía y Hacienda prevista para mañana, día doce de abril, a las diez treinta horas, tengo que comunicarle la imposibilidad de su asistencia por fallecimiento de un familiar.

Asimismo, le comunicamos la disposición del Consejero a que la citada comparecencia pueda celebrarse en la misma fecha, por la tarde".

En relación con esto, y para ampliar la información, ayer, el señor Consejero se puso en contacto conmigo para explicarme las causas de su no comparecencia y su disposición a comparecer por la tarde. En el sentido de no modificar la convocatoria, y debido, también, a que estaban previstas otras Comisiones esta tarde, se ha decidido que este punto del Orden del Día nuevamente se traslade a una próxima sesión de esta Comisión.

Por lo tanto, en el Orden del Día queda como único punto de él la Proposición No de Ley, presentada por el Procurador don Antonio Herreros Herreros, que ruego al señor Secretario dé lectura a dicho único punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Unico punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, presentada por el Procurador don Antonio Herreros Herreros, instando la remisión de los Proyectos de Ley relacionados con la política socioeconómica acompañados del preceptivo informe del Consejo Económico y Social, publicada en el Boletín de las Cortes de Castilla y León, número 161, de diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra el señor Procurador, don Antonio Herreros Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente.

Y expresar, en primer lugar, nuestro sentimiento por el fallecimiento del familiar del Consejero.

Y, en relación con la Proposición No de Ley, la propuesta de resolución, pues, prácticamente, viene expresado en los antecedentes la existencia de la Ley 13, de mil novecientos noventa, de veintiocho de noviembre, en el cual se crea el Consejo Económico y Social. Y en la propia Ley se establecen las funciones que corresponden a un órgano que, a nuestro juicio, tiene un carácter importante, porque reúne o concita las expresiones diversas de lo que hemos dado en llamar los agentes sociales. Y, por lo tanto, nosotros le damos un valor. Y creo que el hecho de la existencia de la propia Ley y de la propia constitución del Consejo Económico y Social expresa que las instituciones le han dado la relevancia y la importancia que a nuestro juicio tiene.

Pero, en la práctica, no deja de ser más significativo o sorprendente que, en la mayor parte de las ocasiones, los Procuradores, este órgano legislativo carece de la información que es preceptiva en algunas ocasiones, que es absolutamente enriquecedora de la tarea legislativa que debemos de realizar; y, cuando no se carece, llega a destiempo, de tal manera que -ejemplos prácticos-, recientemente, con fecha del cinco de abril, se nos ha remitido el informe sobre el Proyecto de Modificación... Proyecto de Ley de Modificación de Cajas, el Proyecto de Ley de la Agencia de Desarrollo Regional, cuando el período del plazo de enmiendas había terminado, en el Proyecto de Modificación de Cajas, el diecinueve de febrero, y, en el de la Agencia de Desarrollo Regional, el tres de marzo.

Difícilmente podemos aprovecharnos de los recursos, de la riqueza, de la interpretación, de las visiones diferentes que se pueden tener de un lugar y de otro.

No es menos cierto que, en alguna otra ocasión, también hemos puesto encima de la mesa la necesidad y la conveniencia de ser, de forma ya también periódica y sistemática, atendida esta información, que en este caso no es preceptiva; y me estoy refiriendo a la Ley de Presupuestos que año a año esta Cámara tiene que aprobar. Sí nos parece que debería de habilitarse algún mecanismo, para que esa disponibilidad pudiera tener su efecto.

Por todo ello, entendemos que puede interpretarse con un criterio de irregularidad, no sólo en los derechos que asisten a la representación parlamentaria, en su función, o nuestra función de elaboración legislativa, sino también a los propios objetivos para que fue creado este Consejo Económico y Social.

Por esta razón, y entendiendo que la economía de recursos nos facilita un instrumento más interesante que el de ir contactando uno a uno a las organizaciones sindicales, a las organizaciones empresariales, planteamos que estas Cortes insten a la Junta de Castilla y León, para que, en aplicación de la propia Ley, en su artículo 3.3, de Creación del Consejo Económico y Social, todos los Proyectos de Ley relacionados con la política socioeconómica que se remitan a esta Cámara, lógicamente, se haga también a sus Grupos Parlamentarios, en lo sucesivo, de tal forma que podamos obtener la información con tiempo suficiente para poder hacer la oportuna, la pertinente reflexión, y, por ende, aprovechar un marco, a nuestro juicio muy importante, en la tarea legislativa.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Muchas gracias. ¿Algún Grupo Parlamentario desea consumir un turno en contra? Sí. Señor Aguilar, tiene la palabra.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Sí, señor Presidente.

La intención de nuestro Grupo, realmente, no es la de consumir tanto un turno en contra, sino la de precisar, a la vista de la propuesta de resolución que plantea el Procurador proponente de esta Proposición No de Ley. Se dice que: las Cortes instan a la Junta de Castilla y León para que, en aplicación del artículo 3.3 de la Ley 13/90, de Creación del Consejo Económico y Social, todos los Proyectos de Ley relacionados... todos los Proyectos de Ley relacionados con la política socioeconómica.

Bien es cierto que él ha excepcionado ya, previamente, el Proyecto de Ley de Presupuestos; pero no es menos cierto que debiera recogerse: excepto aquellos -por ejemplo, como una posibilidad-, excepto aquellos en los que no sea por Ley precisa, o preciso, o vinculante, o como

queramos determinarlo, la elaboración de un informe por parte del Consejo Económico y Social.

Es decir, está excepcionado el Proyecto de Ley. Yo no tengo aquí el texto, ahora mismo, de la Ley 13/90, pero no es menos cierto que debemos de no producir confusión en el texto, sino simplemente añadir, en alguna medida, "excepto aquellos en los que no sea preceptivo dicho informe". Nada más. Ese sería... Es que no sé cómo está el texto, yo no lo tengo aquí ahora mismo.

En cuanto a la Ley de Presupuestos se refiere, si alguien me lo puede decir, sí que me gustaría conocerlo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): El señor Herreros tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente.

Yo no tengo ningún tipo de inconveniente en añadir lo que sea necesario. Sí le diré -y, además, a Su Señoría, que es un experto jurista-, decir que no es posible, ni por esta Cámara siquiera, hacer ninguna modificación de la Ley, cuando la Ley contempla que ya hay una excepción.

No menos cierto es que, desde luego, a nuestro Grupo le gustaría, y le parece interesante, porque es el máximo, el máximo, el más importante de los Proyectos de Ley, en materia socioeconómica, precisamente el de los Presupuestos. Pero, lógicamente -digo e insisto-, creo que no sería necesario añadir nada, puesto que lo que se pretende es aplicar el artículo 3.3 de la Ley del Consejo Económico y Social. Y en la propia Legislación ya se hace la oportuna excepción, concretamente en lo que hace referencia a los dictámenes que son preceptivos y los dictámenes que no son... o son, o están excluidos de realización por parte del Consejo Económico y Social.

De hecho, en el punto... en el artículo 3, en el apartado a), dice: "Informar con carácter previo los Proyectos de Ley y de Decreto relacionados con la política socio-económica, que serán sometidos en consideración preceptivamente". Y a continuación: "Los Proyectos de Ley de Presupuestos Generales de Comunidad Autónoma no requieren un informe previo, sin perjuicio de que la Junta de Castilla y León informe al Consejo su contenido simultáneamente a su remisión a las Cortes Regionales".

Quiero decir, en definitiva es cumplir en sentido estricto el artículo 3.3, que es que todos los que son preceptivos son preceptivos, y los que no lo son, en principio no lo son, hasta tanto no se modifique la propia Ley.

Por consiguiente, no tengo ningún inconveniente en añadir, pero creo que es bastante expresivo o significativo el caso.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): ¿El señor Aguilar quiere tomar la palabra?

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente.

Simplemente para decir que la aclaración, evidentemente, la ha expuesto el señor Herreros con contundencia. Yo, por supuesto, no había traído aquí el texto; él sí. Por lo tanto, nuestro Grupo va a votar en contra... a favor, perdón, de esta Proposición No de Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Muchas gracias. Turno de fijación de posiciones. Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el Procurador señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí. Gracias, señor Presidente.

Para decir, en primer lugar, que nuestro Grupo Parlamentario va a votar favorablemente esta Proposición No de Ley, relativa al incumplimiento, por parte de la Junta, a mandar ciertos informes preceptivos, por parte del Consejo Económico y Social.

Y destacar, también, que estos incumplimientos que hace la Junta, de enviar esos informes preceptivos a las Cortes de Castilla y León, bueno, pues, no solamente son relativos a esos informes, sino que hay incumplimientos claros, por parte de la Junta de Castilla y León, a la hora de cumplir los anexos de presupuestos, por ejemplo, o a la hora de cumplir el Reglamento de las Cortes, puesto que muchas veces se han tenido que poner recursos de amparo al Presidente de las Cortes, por parte de los distintos Grupos Parlamentarios, ya que la Junta de Castilla y León no nos manda la información con la claridad, con la rapidez que exige el Reglamento.

Por tanto, destacar también que, de estos incumplimientos que está haciendo la Junta de Castilla y León, no solamente se refieren a los informes del Consejo Económico y Social, sino a otro tipo de información. Probablemente sea porque la Junta de Castilla y León no cree en una serie de instituciones, como esta del Consejo Económico y Social, que pretende profundizar en la democratización de la sociedad castellano-leonesa.

Yo creo que es un asunto grave. Y yo... bueno, pues, de alguna manera, participo y digo al Grupo Popular que manifieste al Gobierno de la Región que debe de cumplir mejor con todos los preceptos legales que se hacen en estas Cortes de Castilla y León.

Por tanto, somos los Procuradores y el propio Gobierno los primeros que debemos de cumplir las Leyes. Si no, indudablemente, parece que sobramos aquí.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Muchas gracias, señor Monforte. Para fijar posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Cipriano González.

EL SEÑOR GONZALEZ HERNANDEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Me gustaría, antes de decir que nuestro Grupo va a votar a favor, lógicamente, de que el proponente fijase con claridad cuál es el texto definitivo de la Proposición, si es que ha quedado tal como está, en sus propios términos, o, por el contrario, de la anterior intervención del Portavoz del Grupo Popular significa que el proponente va a aceptar el que se introduzca alguna coetilla que él decía. Parece que va a aceptar, está en sus propios términos; el Grupo Socialista, en principio, está a favor y votará, por lo tanto, a favor de esta Proposición, pero también me gustaría reseñar que esto es redundar. Si se dice que redundar no es malo, pues, estamos redundando. Y significa que si la propia Ley dice ya que eso se tiene que hacer, no parece razonable que tengamos que estar aquí viniendo sistemáticamente a hacerlo; pero cuando un Grupo Parlamentario lo hace es señal que quien tiene la obligación de cumplir la Ley no la cumple, y, por lo tanto, no está mal que se cumpla.

Entonces, yo añadiría a lo que ha dicho el Portavoz del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social que no es el Grupo Popular el que tiene que decir a su Gobierno que cumpla, sino que somos esta Comisión, en principio, que estamos aquí, entre otras cosas, para eso, el que debemos de exigir que se cumpla y que se cumpla en sus propios términos, porque precisamente si se hizo la Ley y se hizo con esas condiciones, es porque es bueno que aquellas leyes que afectan fundamentalmente al sistema o al conjunto de aspectos socio-económicos, pues, antes, antes de tomar la decisión definitiva, tengan oportunidad los distintos sectores sociales afectados de dar su opinión, que puede ser muy útil para que esta Cámara al final determine su fijación definitiva.

Y, por último, pedirle al señor Presidente y a la Mesa, que la comparecencia del señor Consejero es la segunda vez que se suspende... lamentamos la causa, la de esta vez, pero le instamos, le instamos a la Mesa a que de manera urgente e inmediata convoque la Comisión pertinente para poder dar cumplimiento a esa comparecencia que, a nuestro juicio, tiene mucho interés y no es razonable que se siga, digamos, suspendiendo, aunque en este caso sea por motivos lamentables, y que le haga llegar al señor Consejero nuestra condolencia.

Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Se recoge la sugerencia de don Cipriano. Y para fijación de posiciones, tiene la palabra el señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Simplemente para significar también que es redundar en esta Proposición No de Ley en lo que realmente está ya en vigor y vigente en relación con la Ley 13/90; pero, en definitiva, nuestro Grupo también recoge y retoma la inquietud del resto de los Grupos en el sentido de que se lleve a cabo un estricto cumplimiento, que es más formal que otra cosa, en el sentido de que los proyectos de ley que se remitan y que tengan carácter socio-económico realmente sean informados por el Consejo.

Y, como no puede ser menos, lamentar también, cómo no, el acontecimiento producido del fallecimiento de un familiar del Consejero, y nuestro Grupo, en definitiva, se une al sentimiento del resto de los Grupos, que ha sido manifestado anteriormente.

Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para cerrar el debate, tiene la palabra el señor Herreros Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. La verdad es que no se podía esperar otra cosa, porque un texto legal aprobado por estas Cortes que tenga que traerse a hacer una especie de ratificación o exigencia de cumplimiento, pues, la única conclusión que se nos debería ocurrir -o al menos a mí se me ocurre- es que la redundancia tendría que preocuparnos, inquietarnos extraordinariamente, porque se está produciendo sistemáticamente una divergencia ostensible entre el Ejecutivo y el Legislativo. Y a veces yo creo que nos quejamos aquí amargamente de la escasa conciencia o escaso conocimiento que tiene la ciudadanía respecto de las funciones que tienen un órgano ejecutivo y un órgano legislativo. Si nosotros somos acaso los primeros inductores a ello, pues, tendremos que entender que, o hay una falta de consideración de uno respecto a otro, y el que lleva las de perder en este caso es el Legislativo, o todavía no hemos entrado en conciencia clara cuál es la función que tiene las Cortes de Castilla y León, el Legislativo, en este caso concreto, que, por otra parte, queda palpable.

Como texto definitivo yo diría que, tal cual expresaba en la anterior respuesta, creo que la Propuesta de Resolución sería la que viene recogida en el texto, no por ninguna otra cuestión, sino porque viene perfectamente matizado en la Ley cuáles son informes preceptivos, cuáles no son informes preceptivos. Y entiendo que con esta Propuesta de Resolución de lo que se trata es que todos los proyectos de ley relacionados con la política

socio-económica que se remitan a esta Cámara, lógicamente, no podrán tomarse en consideración hasta tanto no vengán perfectamente cumplimentados y absolutamente cumplimentados en los expedientes que se ponen a disposición de los Grupos Parlamentarios, del Legislativo, para que pueda operar en consecuencia. Y con esto no creo que haya muchas más dudas.

Gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO):** Muchas gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a la votación la Proposición No de Ley

en sus propios términos. ¿Se puede aprobar por asentimiento? Queda aprobada por asentimiento. De tal forma, aprobamos la Proposición No de Ley presentada por el Procurador don Antonio Herreros Herreros, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 171, de diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

Pues, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las once horas treinta minutos).



1984

1985

1986

1987

1988

1989

1990

1991

1992